



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Solicitada por D. Daniel Paisán Gil, licencia ambiental para la actividad de aprisco para ganado ovino y henil para almacén de forraje, en las parcelas número 247 y 248 del polígono 503 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Hontoria de la Cantera, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,
Rafael Iturriaga Murga